

6

D. M. Fenomino Fener del Banco Real Salamanca a Claustro de Diputados: Para mañana Viernes alas once de la mañana Para ver la propuesta que hace la Junta de Adm.^{on} para la provision de Administrador de el Partido de la Villa de Alba de tormes por haber renunciado dha Adm.^{on} el actual = Para ver un Memorial del R. P. M. Fr. Vicente Sanchez Minanda Catedratico de Prima de la Religion de S.^{to} Domingo, pidiendo se le conceda la Jubilacion de dha Catedra por haber cumplido con los veinte años que mandan los Estatutos, Constituc. y R.^o Ordenes = Para dar parte del Fallecimiento de Juan del Pozo, Philologo que fue de la Univ. y tratar al mismo tiempo sobre la Prohibicion de dho Empleo, segun comendaga Para ver un Memorial de Pedro Penabaz Administrad. del Partido de la Villa de Camamez pidiendo se le aumente algunas de salario que el que a su creacion se le asigno, y lo que Atienda la Junta sobre el particular = Puerdencia a Claustro de S.^{rs} Caxeras, Para ver un Memorial de D.ⁿ Proendo Anton Colegial Emblique, solicitando se le conceda la praxaga de su Peca. Nadie fabre

D

fecha Tuesday 18 de Junio de 1801.

por Cartagena
de N.º



Si ~~la~~ ~~lluvia~~
 No ~~lluvia~~
 Y no ~~lluvia~~

SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- * Cartagena.
- * Toledano. *8^o*
- * Muñoz.
- Carpintero.
- Perez.
- * Oliva.
- Rico.
- Roldan.
- Alba. *8^{mo}*
- * Nieto.
- Sanchez.
- * Ocampo. *si*
- * Forcada.
- Peña.
- * Sampere.
- Herrero.
- * Encina. *si*
- Ramos.
- * Oviedo. *si*
- Vazquez.
- Ayála.
- García.
- Alonso.
- * Caballero. *si*
- * Ridoces.
- * Yanguas. *si*
- Ximenez.
- Santa Marina.
- * Reirruard. *si*
- * Ayuso. *no*
- Texerizo. *8^{mo}*
- * Valdívía. *no*
- * Hinojosa. *si*
- * Miranda. *si*
- * Arias.
- Salgado.
- Mota.

- Alvarez.
- * Mintegui. *no*
- Castro.
- Bando. *no*
- * Sierra. *si*
- Salazar.
- * Barcena. *8^{mo}*
- Almeida.
- * Candamo. *8^{mo}*
- Gorordogicoa.
- * Ocaña. *no*
- Cea.
- Cortés.
- * Ramos.
- Mariño. *8^{mo}*
- * Herrero. *no*
- Cantero.
- Peralbo.
- Castañon.
- Mayo.
- Zatarain.
- Alvarez.
- Casaseca.
- Delgado.
- * Rafols. *8^{mo}*
- Casaseca Merchan.
- Casaseca Thomé.
- Roldan.
- Bermejo.
- Osés.
- Arrieta.
- Leon.
- Quadrado.
- Ocampo.
- Laso.
- Arce. *no*
- Riestra.
- Santos.
- Gutierrez.
- Alonso. *si*

- Sanchez.
- Rodriguez.
- Velez.
- Mota.
- Gana.
- Yandiola.
- * Dominguez. *si*
- Concha.
- Marcos.
- Lopez.
- Crespo.

- * Cuesta.
- * Secades. *no*
- * Recacho. *no*
- * Medina.
- * Otero. *no*
- * Zepa. *8^{mo}*
- * Campal.
- Fuentes.
- Maestre.
- * Ortiz. *no*
- * García.
- * Martél. *no*
- * Duro.
- Sampelayo.
- * Pesquera.
- Chaves.
- Solis.

Sres. Diputados.

Sres. Consiliarios.

Don D. Bernero. si
P. de Pacheco. 8^{mo}
Don D. Diaz. 8^{mo}
P. de V. 8^{mo}



Adm. en Arca
 Corrojo - 26 clej.
 Wilson - 2

Op. de ...
 Juan ... 14
 Agustín ... 7
 Gans ... 1
 Yandola ...
 Domingo ...
 Concha ... 3
 Marcos ... 2
 Lopez ...
 Crespo ...
 Loro ...
 Of. de ...
 Juan ... 21 clej.

Agustín ... 14
 Garcia ...
 Martel ...
 39

Op. de ...
 Agustín ... 16
 Pedro ... 9
 Anta ... 2
 Jac ... 7
 Sres. Diputados ...
 43

Seg. Cant.
 Agustín ... 15 clej.
 Pedro ... 13

SEÑORES
 Rector
 Cancellor
 Cartagena
 Tolobano
 Muñoz
 Carpintero
 Perez
 Oliva
 Rico
 Roban
 Alba
 Nieto
 Sanchez
 Ocampo
 Forcada
 Peña
 Zamper
 Herrero
 Racina
 Ramos
 Oviedo
 Vasquez
 Ayala
 Garcia
 Alonso
 Caballero
 Riboces
 Yanguas
 Ximenez
 Sosa Marina
 Reinard
 Ayuso
 Texeiza
 Valdivia
 Hinojosa
 Miranda
 Aias
 Zabala
 Alonso

Alvarez
 Mingui
 Castro
 Pando
 Sierra
 Salazar
 Barcen
 Almeida
 Candamo
 Gortogico
 Ocaña
 Cer
 Cortes
 Ramos
 Mariño
 Ferrero
 Cantero
 Peralbo
 Castañon
 Mayo
 Zamaria
 Alvarez
 Casaca
 Delgado
 Ralola
 Casaca Merchan
 Casaca Thomé
 Roban
 Bermejo
 Oses
 Arteta
 Leon
 Quabado
 Ocampo
 Laso
 Arce
 Riestra
 Santos
 Gutierrez
 Alonso



D. Herrera: Que no vengan

Prmo. Papeles: Que veniera ser Individuo de la J. de Adm. on
que sean Jurados todos los s.ros q. la compongan
y q. los firmen breves al Clavo. D. U. de q. no
breven = Prmo. Alonso P. de Antena, y Dominguez
q. breven = D. Secado, Precacho, y Otero, q. no
vengan D. Lepa q. no veng. - un. Ortiz y uardel
q. no veng. -

pre tabernero, y Ovando, Diputados, q. veng. on
P. de Pacheco, Sr. Dier, y P. de ... ~~...~~ votos de
Grms -

Prmo. y Lang. U. de Cam. q. no veng. -

S. D. Toladano q. no veng. - Gege et J. acu

2. pto

Depuy de Leyes en memo. on Prmo. U. de Cam. 2

Chiriqui, Cat. de Prima de su Relig. on de
Domingo, suplicando a la Gm. q. med. se haves ley-
do los veinte años, de constitucion en la Cat. de S. Pedro
y Prima de theolog. de su rector, se le conceda la jubilacion
y el Clavo enterado de Dho memo. pago a votax en la
forma sign. -

D. Ocampo: Que se nombren Com. a los s.ros Contadores p. q.
viendo los libros de Cat. del Betel Amador, m.
formen a la Gm. de los años q. hayu leydo en Cat. de
Propiedad es Prmo. Miranda; ~~...~~

D. Cuenca, Cavallero, Prmo. Languy, D. Raymond, tevario
Haddiva, D. Inofosa Uniragui, Pando, Sierra, Barea.
na, Candamo, Marino, Pafols, U. de y Lajo ~~...~~ y la

demay ^{1ra} convinieron en lo mismo *Yeze*
2. de *caud*

3^{to} Se leyeron los memo^s de los Pretend^{tes} al ~~Real~~ oficio
de Pelogero, y Compañero de la Gr^{ta} de lo son
Pedro Y^glesia, en com^o maria, tomaya Blanco, Fran^{co} Javier, hermano de
oficio Pelogero, Agustin fern^o Palomino, Fausto Rodriguez de Tapia, Fran^{co} Juan
tor magro Pelogero, Ramon Velasco, y Vito Gonzalez ver^o de esta C^u.
y leydos dho memorials, se confuencio, si deberian separarse los oficios de Pelo-
gero, y Carragero, llevandose el prim^o todo el salario, con la pensioⁿ q^e se ve-
niale a la tomaya Blanco, d^{nde} se ~~trata~~ de don Pedro Pelogero of^{icio} de la Gr^{ta}.
y se pago a votar en la forma siguiente

D^o Campes: Que la Gr^{ta} separad^{os} debe nombrar

Pelogero, y Carragero - y ala Viuda que se de un Or^o!

Cancina: ~~Se~~ permaneciendo Viuda y que la limpieza y
reparos sean de su cuenta,
Or^o amor: ~~Se~~

Oriedo: ~~Se~~

Carall^o: ~~Se~~

Tanquar ~~Se~~

Or^o unmad, ~~Se~~ pero que se de el n^o! aun quando se case

Ayuso ~~Se~~, permaneciendo Viuda

tenenizo ~~Se~~ y que se de el Or^o! ala Viuda.

Viuda ~~Se~~: que se de el Or^o! ala Viuda sea casada o no.

Minanda H=
vintiqui de Perinnad

Pando H= y quer

Sienna: de Perinnad y si sepanen

Panzena: Incepobean unidos

Candamo: Incepobean guerde un n.º del anca

y otro el Oblogo

Ocaña Guerde pno bean Separador y un n.º portoda

Vida

Maniño H=

Herrero: H=

Orator: H=

Anari: H=

Alonso H=

Domingo: Incede el empleo de Oblogo y eng.º ala

- Vida per su vida

Secader: H=

Hepa: de Perinnad

Ortiz: un n.º de Caraca y En cing.º far madorii

noce Caraca

Al ante Incepobean Separa y nombra cenaxero y
el n.º diario portoda su Vida

Duro: Que a la Junta se le de un r. por toda un vidal
de pa la parr. no indistintam. se tengan prefery a los
pretend. sean Pelogeros o Cerrajeros con tal de q. tengans
vntadig. q. el Elegido se obligue a tener limpio el
velo, y a reparos menores, haciendo un arreglo para
ello.

Herrero M. y q. uno se los de la J. de pa. el arreglo
sea el Sr. Duro.

Secado M.; S. Obando M. y en q. a la Junta se le de
el y medio.

Jos. Pacheco: Que no se reparen los Empleos =

1.º Dia M. P. L.º de V. J. de pa. de Bayona =

1.º 8.º Com. P. no. V. de pa.

R. no. y anguay 8.º N.º M. Hege el 3.º acu. do

4. 1.º Despues en segunda del acu. do q. precede se puyeron en
caja todos los pretend. diendo en publica voz q. se
iba a ~~comproben~~ probar el oficio de Pelogero, con arre-
glo a lo acordado, y haviedo repartido voley por todos
la Junta y votado descubiertos el Escrutinio, se halló tener
Fran.º Santos 14 votos = Utanin Fernandez 7 = Ramon Velasco 1 =
Pedro Yglesias 4 = Antonio Gonzalez 3 = Fac.º Modig.º 2 = Unam.º
Unaria 2 = y Fran.º Borano 1 = y puyeron pa. seg.º Escrut.
Fran.º Santos y Utanin Fernandez, y repartidos voley se
pago a votar, y haviedo votado, y descubiertos el escrutinio
aparecio tener Fran.º Santos 21. vótoy y Utanin Fern.º
14.º por lo q. resulto acordado lo q. se aparece del
4.º acu. do

5. 1.º Despues se puyeron en caja todos los pretend. a ex =



cap.^{on} del agraciado p.^a el oficio de Relaxero, y el
de la Ynda de Juan del Poro, y se pago á votar
el oficio de Carragero para lo q.^d se repartieron
votos por toda la Ynda. y haviendo votado
se descubrió el prim.^o Escrutinio, y resulto
tener Agustín fernandez 16 votos: Pedro Ygle:
sias 9: Urtiz Gonzalez 2: y Fran.^{co} Modrig.^o
Por lo q.^d se prefirió en suya p.^a seg.^o Escrut.^o
Agustín fernandez, y Pedro Yglejas, q.^e tubieron
mayor num.^o de votos, y repartidos los votos,
haviendo vuelto á votar los q.^e quedav.
ron en el Clam.^o p.^a algunos se cubieron
de el ante de pagar al seg.^o Escrutinio,
resulto descubriéndose este, tener Agustín
fern.^o 15 votos: y Pedro Yglejas 13. Por lo q.^d
el acuerdo fue nombrar por Carragero de
la Ynda. a D.^o Agustín fern.^o Heay
el año de 5 — — — —



C. pto Despuj se leyo un escrito de Pedro Penalvo adm.
 de la Gm. en la G. de Zamora, p. lo q. se le aumente
 se por la G. de adm. lo q. fuere de su agrado, y se leyo tam-
 bien el aut. marginal de la G. de adm. de Salamanca, de este
 año, p. a dar este año se le de el año p. 100 de adm.
 dando parte a la Gm. p. q. se remueva lo q. estubo
 con el Clav. p. a votar, con presencia de todo
 en la forma siguiente —

D. Campo: que se le conceda el año.

D. Encinas M.

D. Oviedo y Reguandito

D. Iñiguez: que se le de una granja.

D. Montoya G. de Junta

D. Sierra: G. de Iñiguez

D. Ocaña: G. de Junta

D. Utrero: G. de Iñiguez

D. Herrera: G. de Iñiguez

D. Pardo G. de Iñiguez, D. Martel, G.

D. Moyano G. de Camo. G.

D. Tolentino G. de Iñiguez, D. Heare el C. de

Despuj se levanto el clam. de D. D. quedando firmes
 lo el de vras. Caverj de la G. de se expresaran, y en



el se leyo un memo? de D. Norberto
Anton Coleg? Bilingüe pidiendo prorroga
de su Beca, y se conferencia y voto en
la forma ^{esta} siguiente -

D. Ocampo: Que se ha acostumbrado, ayta
el informe del Sr. Villaverde de Bilingüe
antes de conceder la prorroga, para su
ver la Bm? lo regulario del merito, y
conducta del Pretend? y q? esto se devia
hacerse antes de votar la prorroga.

Sr. D. Encina, Oviedo, Ayuso, Binofan
Montegui, Serra, Ocampo Paredes, Doming?
Pecacho, convinieron en lo mismo -
Por mayoria de 8. como q? -
Por D. Tolentino 8. por q? Hege el 7 p? -



1. Fue elegido Adm.^{on} de la U. de Alva D. Inday Torregrosa,
con conduccion de q.^{da} de las firmas correspond.^{tes} a la Jta. de
Adm.^{on} q.^{da} habera al Claustro p.^{ra} su aprobacion.
2. Que el memo.^{do} del Sr. D. Sanchez Miranxa, sobri-
tando la Jubilac.^{on} de la Cated.^{ra} de Prima de Theolog.^a
de su Relig.^{on} de S.^{to} Domingo, pague a los 1001 Contado.^{rs}
p.^{ra} q.^{da} se cum.^{pla} los lib.^{ros} del P.^{ro} Vniversitarios, e informen
a la U.ⁿ -
3. Que se reparen los oficios de Preceptor, y Cerrafero
y se provean separadam.^{te} Que a la vida de Juan
del Pono, se le señale un real por toda su vida
permanencia suya o se ceye, el q.^{da} queda percibiendo
sobre el salario q.^{da} oy tiene el Preceptor; que
a cargo del q.^{da} se me.^{ta} ha de ser la Imprenta del
Relig.^{on}, y reparos menores, y Com.^{on} a la Jta. de Adm.^{on}.
p.^{ra} q.^{da} le señale toda su oblig.^{on} y p.^{ra} lo suscriuo
entiendan, si se ha de hacer o no alguna obra.
4. Fue nombrado Preceptor de la U.ⁿ el Sr. Francisco Santol.
5. Fue nombrado Cerrafero de la U.ⁿ Agustín Fernandez.
6. La U.ⁿ se conforma con q.^{da} a Pedro Peralta Adm.^{on} de
la U.ⁿ en la U.ⁿ de Zamora se le de el curio por
crentes como propone la Junta de Adm.^{on} -
7. Que es el Sr. Vicario informen del memo.^{do} y con-

AVSA



Duota de D. Inigo de Ariza, q. de obediencia
La primera.

J. de Ariza
V. de Ariza

D. de Ariza
D. de Ariza

Sec. de Ariza
Sec. de Ariza

AVSA



Clav. de D^{no} y Caveras

Clav. de D^{no} de 19 de Mayo de 1801

1. The elegid etim. or Dico; or la Smu. p. la Smu.
Cava. or being D. in D. g. Lucio conprova con
cond. or de pregunta. los D. man. a la v. y. g. et
los pregunta a la Smu. —

2. se acco. p. el mano. or el Ar. mandado. or:
lectando in sub. la or en la Cava. Primer
or in Relo. or in D. Domingo, p. a los Con. de.
3. que se proban reparadim. de los opus. or Relo. or
y Temporo; que sobre el ap. lo. or Relo. or y para
Lano, se usala un real. p. or en un a. Tomu. p. la
co. Smu. de Chan. or p. or tra. se mantenga. Smu. o
re. case. Se el Relo. or, and se limpiar el Relo.
y se reparo. memoria, y con. or la. or et. or p. or
nalarle un oblig. y am. la. or se. la. or h. or en
algua. obra. or lo. or en. or —

4. The nombres Relo. or de la Smu. or el. or San. or Santos —
5. The nombres Con. or de la Smu. or Agust. or fern. —
6. la Smu. or se. or conf. or a. or P. or B. or A. or, or Am. or
en la. or que. or tam. or se. or le. or de. or el. or S. or p. or, or en. or ver
or 4. or como. or p. or p. or la. or Smu. or —
7. que. or se. or con. or el. or col. or g. or n. or m. or g. or m. or p. or m. or e. or
ca. or en. or la. or con. or d. or en. or y. or m. or e. or

Con el f. 5. to. h. or re. or de. or or. or Pen. or D. or
El de D. or D. or or 22 or ~~22~~
C. or p. or or 22 or C. or p. or or g. or
aprobam. or by. or f. or m. or, or a. or con. or p. or

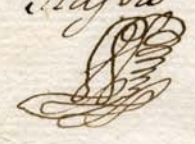
Con el 2. 5. to. h. or re. or de. or or. or la. or v. or m. or or con.
factos or 22 or como. or 1801.

Inmua extraordinaria de Adm^{on} de Rentas de N^{ro} S^{no} de J^{mo} de S^{as}

- Señores
- D^r Oviedo
- D^r Mirequi
- D^r Sierra
- D^r Ocaña
- R^{mo} Rofols
- R^{mo} Mantel

Juntas los S^{res} del Maayun: Haviendo tratado, sobre lo propuesto de la Adm^{on} del Partido del Decimal de Badilla de Alba, que se halla por renuncia del actual Adm^{on} vacante, teniendo presente, la ausencia y ausencia del tiempo, para la Colección, de Menidos, y otros; acordaron proponer al Claustro unanimem^{te} a D^r Judas Foxlegrosa, mediante cuyo d^{to} pretend^{te} que se ha presentado, no vive en esta Villa; con calidad de que D^{no} Foxlegrosa, de la forma correspond^{te} avarisfaⁿ de la Junta; que se pida al V^o Vice Rector Cedula de Claustro a Diputados, para el Viernes proximo, si puede ser.

D^{on} Sierra


M^{tro} Rofols


D^r Oviedo
 D^r Mirequi
 D^r Sierra
 D^r Ocaña
 R^{mo} Rofols
 R^{mo} Mantel



Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher but appears to contain names and titles.

Dr. ...
Dr. ...
Dr. ...
Dr. ...
Dr. ...

Handwritten signature or name, possibly "Dr. ...".

Handwritten signature or name, possibly "Dr. ...".

Conservatore al Clamo e Dipendente 1922 Clamo
m 804



Ylmo. Señor Vicedeox, y Claustro de Señores Diputados de la Un^{versidad} de Salamanca;

Ylmo. Señor, el Mtro. Fr. Vicente Sanchez Miranda del Excmo. y Claustro de v. Ylma, y su Cath^{edra} de Prima de Sagrada Theologia hace presente, que en el día diez y nueve de Octubre del año de mil setecientos, y ochenta, y uno como posesion de la Cathedra de vicerax de Theologia de Propriedad, que el Excmo. Señor Duque de Serma fundo en esta Univerxidad para la Religion de S^{to} Domingo; desde cuyo tiempo la regento por espacio de mas de diez, y ocho años, y hasta que el Rei nro. Señor, que Dios que, fue servido promoverle a la de Prima, que asi mismo regento el tiempo restante hasta cumplir los veinte cursos escolasticos, que la Bulla Eugenia, y practica desta Ylma Univerxidad piden para la jubilacion de sus Cathedraicos de Propriedad.

Y habiendo ganado todos los dichos veinte cursos en las dos Cathedras referidas a v. Ylma suplica, que nombre Comisario, para que por el medio acorumbado le informen, ya consecuencia, que se le sirva declarar por jubilado. Asi lo espera de su mas jurificada piedad: aya vida prospere el Cielo para el bien de la Iglesia, y del Estado. En Erban de Salam^{ca}, y Junio 18. de 1801.

Ylmo. Señor
P^o 2 M de v. Ylma
Su mas humil de Hijo, y Cappⁿ.

Fr. Vicente Sanchez Miranda

Comisario de la Univerxidad de Salamanca

Ylmo. Señor Vicedeox, y Claustro de Señores Diputados



Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher but appears to contain names and titles.

Correspondence at Clamson University
1851



Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or date.

12

~~11~~

V^{mo} Señor Pres.^o y Claustro de esta Univ.^o

Señor:

Thomasa Blanco 2.^a de esta Ciudad y Villa
de Juan del Pozo, por medio de este humilde
memorial con el mayor respeto hago presen-
te a V. que por el fallecim.^{to} de D^{no} mi ma-
rido ha quedado vacante la plaza de Pelotero
y Campanero de esta Universidad en cuyo minis-
terio la ha servido puntual y exactam.^{te} por
espacio de mas de quarenta años pues aung.^{te} en
esta tres ultimos de su vida ha estado casi im-
possibilitado a prestar este servicio en nada se
ha conocido su falta por haberla suplido yo con
ayuda de la asistencia y peñicia de un criado
a quien el mismo difunto en su sana salud re-
nia bien instruido asi en el manejo y direccion
del Pelota como en el modo y tiempo de to-
car el Cimbalillo y Campanas como asi es
publico y notorio y no puede ocultarse a V.
siendo se advertira q.^{ue} en esto mismo ha servi-
do ala Univ.^o anterior m.^{re} y por muchos años



toda la ascendencia de Dho mi marido. En esta
atención animada yo ~~por una~~ por una parte
de el ardiente deseo q^e me asire a no desam-
parar el servicio y si continuare en los mis-
mos terminos q^e lo ha prestado mi marido
con la ayuda de el insinuado criado q^e con mi
yo lo ha servido Dho me a. d. y esta vivien-
do en la actualidad; y por otra obligada al mismo
t^{po} a la penuria y pobreza en q^e la gaste
de la larga enfermedad del expresado mi ma-
rido me han dexado constituida, confiada en
la proteccion q^e en el buen corazón de V. y
han hallado que su criado, me averse a
molestar su atención afin de q^e atendiendo
a q^e del modo q^e dexo propuesto puedo prestar
bien y cumplidamente el mismo servicio q^e mi ma-
rido; se digna conpararme el referido empleo; ó
quando por alguna justa causa no lo tenga
por conveniente, al menos haciendo men-
to de el tan largo como buen servicio de mi
marido y compadeciendose de mi triste situación
por via de caridad se digna concederme
y asignarme el situado diario q^e fuere de
su agrado para ayuda de mi manutención
ya sea imponiendolo de pensión al sugeto q^e

13

suceda en el empleo, ó ya o quando se las
demas arbitrios q^e le dice su prudencia.

Asi como lo suplico experien-
no. y como se la bien acreditada caridad
de S. J. en especial para con sus criados
y en ello recibire muy particular mad

D^e que la importante vida
de S. J. m. d. a. Salamanca y Tuno

15 de 1801,

A. S. P. de S. J.

La Sup^{te}.

AVSA



14

~~U~~

Yt^{ma} Señora

Señora

Jacundo Rodríguez de Tapia, Maestro Cerrajero
y vecino de esta Ciudad, con el mas profundo res-

pero,

Supp^{ca} a V. Yt^{ma} se sirva favorecer

le con su voto para la obtencion de la plaza de
Melocero de esta R.^a Universidad, vacante por fallecimien-
to del Sr Juan del Pozo, haciendo presente, hallarse
de Melocero de dha Ciudad, haber echo toda la obra
para la sala de Claustro de dha Universidad, y estar
paracho en Meloceros de Torre.

Toda q^e espera recibir el Supp^{te} de la notoria bon-
dad de V. Yt^{ma} cuya importante oida conviene el
todo Poderoso muchos y felices años en su mayor gran-
dera: Salamanca y Junio 16 de 1801

Jacundo Rodríguez de
Tapia




Yo
 H. mo Señor:

Don Juan Co. Santos suñs Rector, q. lo es de
 el de la S. ta. C. Cathedral con el maior respecto ex-
 pone a V. M. q. mediante hallarse vacante la
 plaza de Rector de esta R. Universidad por muere
 de Juan del Pozo

Sup. ca. V. J. Que atendiendo a su notoria ha-
 bilidad en hacer nuevas, y componer estas ma-
 quinas, se tiene nombrado por Rector
 enq. Rector Juan Mexced. Salam. y Junio
 15 de 1804.

H. mo Señor

P. A. L. P. de V. S. J.

Don Juan Co. Santos


AVSA



16
Ilustrísimo Señor.

Señor.

Ramon Velasco Espetillo, Mudo,
Reloxero, suplica á V. S. le favorez
ca con su voto en la provision de la
plaza de Reloxero del de esta Real
Universidad, mediante hallarse vacan
te por muerte de Juan del Pozo
(que Dios goze)

Favor q. espera con equiz
de V. S. cuya vida pide a Dios Guara
de muchos años.

Ramon Velasco Espetillo
Mudo
Reloxero



Ilustrísimo Señor Rector y Claustro de la R. Uni. de Sal

Supra Junta de la R. Universidad

Antonio Gonzalez vecino y
maestro de la Universidad de
en esta Ciudad de donde notorio
del fallecimiento de Juan de P...
quien obtenia el encargo de re-
gero de la R. Universidad, y ha-
landose para notoria utilidad de
pays de la R. en los terminos
que se ejecutaba el maestro difun-
to.

Supp. la R. Universidad en
dicha vac. que significase en
el, tribuna de Gracia, y pide a Dios
que su imp. vida m. a. Salan.
y Junio 7 de 1801

Ante. Gonzalez

Handwritten flourish or signature



Vertical handwritten text on the left margin

Page 12

James M. Smith

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Correspondence with name of 1st Clerk of
the Court at 10th Street
1851



7

Supp^{ca} por P. y Claustro de Diputados.

Manuel Maria, vecino desta Ciudad Maestro Ceraajero, en esta a. V. S. con el devido respeto hace presente, que con motivo de haver aprehendido el oficio de Ceraajero, con Juan el Pozo, y a cuyo cuidado tubo y. S. y. por espacio de 40, a del arreglo del Telar desta Universidad. toque de cimbamillo, y demas que se ofrecian, como las construcciones y piezas que se hacian para el Telar, y otras obras, correspondientes al oficio de Ceraajero, asistio el Exponente con Dho Juan el Pozo en distintas ocasiones y tiempos, al cuidado del Telar, toque del cimbamillo, y construyos por si diferentes piezas de ceraajeria, haviendo continuado por el año y medio ultimo al toque de Dho Cimbamillo, sin estipendio ni gratificacion alguna, por lo que.

Supp^{ca} a. V. S. y. que en atencion a lo expuesto tenga y. S. y. la bondad de nombrar

al Suplicante, para que suceda à dho Juan
el Pozo, en su destino, y encargos, o si no en todos,
en los que sean al agrado V. S. Y. estando como
esta pronto à contribuir à la Viuda de su maestro
Juan el Pozo, con la cantidad que disponga V. S. Y.
al asignado, que se establezca.

En
Salam. 14 Junio 1801

Manuel Mixia


AVSA



M^o Señor.

Señor.

Pedro Iglesia, m^{al}. y vecino de esta Ciu^d. de oficio Cer-
rajero, de edad de 43 años, soltero, en compañía de su madre
viuda y anciana, con el debido respeto hace presente
a V. M^a p^{re}cedente el empleo de Relaxero y Cerrajero, va-
cante en esta Univ^d por fallecim^{to} de Juan del Pozo.

Sup^{ca} a V. M^a le tenga presente en la provision
de dho. Empleo, pues desde luego, se combiene en despa^o
de su asignado, lo que V. M^a tubiese à bien en cada un
año, a la muger de dho. Pozo en su Viudez.

Fav^{or} que esperarà en el sup^{te} de la notoria justifi-
cacion de V. M^a à quien Dios N^{ro}. s. qu^e. en su mayor
grandeza. Salamanca y Junio 15. de 1801.

M^o Señor.

A S. P. de V. M^a

P

Pedro Iglesia

AVSA



Yo el Señor.

Agustin Fernandez Palomino natural y vecino de esta Ciudad Maestro de Coxagero, è instruido en todos los ramos que dimanar de èstos officio, y con alguna tintura del de la Relogeria, suplica à V.S.V. con el mayor respeto se digna favorecerle en la provision del exercicio vacante, que tenia à su cargo el difunto Juan del Pozo; haciendo presente à V.S.V. que hace seis años està trabajando para suplir sus faltas, y especialm^{te} en estos tres ultimos de su enfermedad en todo quanto ha ocurrido correspondiente à nuestro comun officio de coxagero: como asi mismo, que se presta gusto à todas las condiciones que tenga por convenientes determinar en el asunto.

Fabor que espera de la benignidad de V.S.V. cuya vida prospere el señor quanto el suplicante desea. Salam.^{ca} y Junio 10 de 1504.

Agustin Fernandez

AVSA



M^{mo} Señor

Juan, Navier Lozano, Natural y Vecino
 de esta Ciudad. Profesor de el Noble Arte
 de Reloxero e inteligente en el de Taxaferia.
 Con lamaior Sumision y todo Respeto dice q^e
 por defuncion de Juan del Pozo. Criado de
 V. S. J. a quedado vacante la Servidumbre
 que hacia de Reloxero. y deseando el que espo
 ne que sele confiera para tener el honor de
 contarse por uno de los Criados de V. S. J.
 le suplica rrendidamente que en este conceuto
 se sirba admitirle para dicha servidumbre
 pues franqueara liberal desuproducion a la
 Bivda. del Pozo. a quella limosna, que le asi
 n nare la notoria Justificacion de V. S. J.

Quia inpor tante bida pide al todo
 Poderoso Guarde muchos años. en ambas feli
 cidades. Salamanca, Junio 15. de 1801.

M^{mo} Señor

{ Juan, Navier Lozano



Junta de Adm. de S. de N. de 1801.

- D.º Ocampo
- D.º Oviedo
- D.º S.º Integui
- D.º Sierra
- D.º Mancena
- D.º Ocaña
- D.º no no de
- D.º no S.º del

M. Señores.

Mex. S. de la Junta de Adm. de Rentas de la R.º Universidad de Salam. ca.

Yo Pedro Penalba, ver. de esta Villa de Tamames, encargado por V.º S. para la adm.º y recoleccion de frutos decimales en este partido, con el obsequio debido: ha go presente; que quizado solo el honor y respeto de ser un a un cuerpo tan respetable, entré en el encargo de esta administracion, y haurendo advertido en el tiempo que lo ocup. las tareas, trabajos, y desvelos q. traen la recoleccion de estos frutos, con los constantes rendimientos que produce lo estipulado en mi encargo, no puedo menos manifestar á V.º S. q. el D.º venerable Cabildo de esta Ciudad, compensa los trabajos de su adm.º en esta, con otros mas quantiosos emolumentos, No me es desaprovecho exponer á V.º S. el celo ardiente con q. me dirijo en los mejores y mas quantiosos adelantamientos de las ventos de frutos buscando los oportunos tiempos y ocasiones de su mayor valor: Por lo tanto supp.º á V.º S. q. mirando la justa compensacion q. merece un buen Ciudadano Deliberen el aumento q. juzgaren conveniente á el puesto para q. mis trabajos.

En virtud del informe del don Juan, acuerda la Junta q. se le de este año el unico por ciento de su adm.º tanto de ello parte alabro.

(Handwritten initials and flourishes)

Quis favor espero mereca de V.º S. por quien pido de todo Poderoso les contienbe en su mayon grandera: Tamames y febrero 1801

1801

B. L. M. de N. S. AVSA

Pedro Penalba



Adm. on cinco por ciento
 cabildo lepra e peza con 7500
 2896. En veynte y 79 m.
 de abona con 79 m.
 El ingreso de ay. villa. con 12757.5
 de

20. 359.
 2a. 56.
 Suro. 149.
 Suro. 2A.
 20. 42
 20. 03
 20. 1/2
 Suro. 6. 1/2
 Suro. 1 1/2

Gran Canas 20 333 1/2
 210 - 67
 2A - 12 1/2
 Suro. 46 1/2
 Suro. 12 1/2

may 1963
 vna. 3A
 gran. 472
 2489. 1/2

Correspondencia en Clav. de Dip. en 1900
 Junio 1807 -



Yll^{mo} S.^{or} Rector, y Claustro de S.^{as} Cabezas de esta Univ.^d:

D.ⁿ Rosendo Anton, natural de la villa de Cerezal, Arzobispado de Santiago, y Colegial Trilingüe en beca hebrea a V. S. y suplica: que en atención a haber cumplido los cinco primeros años en ella, se digne prorrogársela por el tiempo acostumbrado.

Favor, q. espera recibir de la conocida piedad de V. S. y en humilde y reconocido servidor y súbdito

D. D. S. P.

Rosendo Anton

Salam.^{ca} y Abril 19. de 1801.

Yll^{mo} S.^{or} R.^{or} y Claustro de S.^{as} Cabezas de esta Universidad.



Comptroller at Cham. & Savoy de 1780
Vins' au 1801.

Seine
Bonnage =

